

**Memo Sistema de Asignaciones Familiares Empleados Públicos Provinciales de la
Provincia de Misiones (SAFEPPM)**

1. Se crea un régimen de asignaciones familiares propio para los empleados de la Administración Pública Provincial. **Decreto Provincial N° 1466/10**
2. **Decreto N° 598** modificatoria del **Decreto Provincial N° 1466/10**
3. Se establecen para los empleados activos las siguientes asignaciones familiares:
 - a) **Ordinarias: Hijo, Hijo con discapacidad y Prenatal.**
 - b) **Extraordinarias: Nacimiento, Adopción, Matrimonio, Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual para Hijo con Discapacidad.**
4. El valor de las Asignaciones Familiares para los Empleados Activos se fija en función a la Tabla siguiente:

ASIGNACIONES VALIDAS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2012	
ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR
NACIMIENTO	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$4.800,00	\$600,00
ADOPCION	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$4.800,00	\$3.600,00
MATRIMONIO	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$4.800,00	\$900,00
PRENATAL	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$2.400,00	\$220,00
Remuneración Bruta entre \$2.400,01 y \$3.600,00	\$166,00
Remuneración Bruta entre \$3.600,01 y \$4.800,00	\$111,00
HIJO	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$2.400,00	\$220,00
Remuneración Bruta entre \$2.400,01 y \$3.600,00	\$166,00
Remuneración Bruta entre \$3.600,01 y \$4.800,00	\$111,00
HIJO CON DISCAPACIDAD	
Remuneración Bruta hasta \$2.400,00	\$880,00
Remuneración Bruta entre \$2.400,01 y \$3.600,00	\$660,00
Remuneración Bruta superior \$3.600,00	\$440,00
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Remuneración Bruta entre \$100,00 y \$4.800,00	\$170,00
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de remuneración	\$520,00

5. Aquellos Empleados Activos, que reciban un ingreso menor como consecuencia de la aplicación del SAFEPPM, tendrán la garantía que el mismo no disminuirá, estableciéndose lo siguiente:
 - a) El pago a través de un adicional correctivo no remunerativo que reemplace a las asignaciones familiares existentes antes de la aplicación del SAFEPPM.
Concepto 254 “Adic. Corr. Sal. Dcto. 1466/10”

*Remuneración Bruta se toma de los Haberes mensuales más Incentivo y Art.9.

*Decreto Provincial 1466/10

*LEY 24714 (Nación)